



[Redacted]

501

AYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

QUINTO: Gírese atento oficio, con carácter de urgente, al Director del registro publico de la propiedad y del comercio en el Estado, a fin de informe a esta Representación Social de la Federación, si se encuentra registrado algún inmueble o comercio a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

502
500

SEXTO: Gírese atento Oficio al Procurador General de Justicia en el Estado a fin de que con carácter de urgente informe a esta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que se encuentren relacionados GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

SEPTIMO: Gírese atento oficio al coordinador General de Seguridad Publica, Vialidad y transporte en el estado de Campeche a fin de que informe a esta autoridad Federal, con carácter de urgente, si existen licencias de manejo, vehículos registrados, o multas de transito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

OCTAVO: Gírese atento oficio al encargado de la Jefatura regional de la agencia Federal de investigación a fin de que comisione personal a su cargo y se avoquen a una minuciosa investigación a efecto de ubicar en los hospitales Servicios Médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. -----

CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado RAUL ENRIQUE AGUILAR LAVADORES, Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la Segunda agencia Investigadora quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

LA REPUBLICA
LIBERTAD
JUSTICIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS





12-06 hrs
04-Marzo-09.

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

SUBDELEGACIÓN DE CONTROL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

OFICIO NO. 2250/SPP/2009

502

503

507

San Francisco de Campeche, Camp., Marzo 04 de 2009.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Segunda Agencia Investigadora.
Presente:

Con la finalidad de dar el debido seguimiento al contenido del oficio 1935/DE/2009, del 02 de Marzo del año en curso, suscrito por el Mtro. Benjamín Marina Martín, Delegado Estatal de la Institución, quien adjunta copia del similar SIEDO/UEITA/047/9, firmado por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita en vía de exhorto y en auxilio de esa Representación Social de la Federación, se realicen las diligencias descritas en el oficio de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 Apartado "A", Constitucionales, 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A), subincisos b), c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento.

Lo anterior, a efecto de que tenga a bien iniciar con carácter de Urgente el exhorto número 07/CAMP-II/09, en la que deberá de practicar todas y cada una de las diligencias solicitadas y cuantas más resulten, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez que sean desahogadas las diligencias sea remitido a su lugar de origen, debiendo de mantener informada a esta autoridad de la federación del cumplimiento al mismo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

[Redacted Signature]



Subdelegado [Redacted] Delegado Estatal de la Institución.- Para su conocimiento.-
Presente.
RMPS/alrc





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Lavados
Exhorto*

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE.
OFICINA DEL C. DELEGADO.
OFICIO: 1935/DE/2009.

503

504
507

Sn. Fco. de Campeche, Camp; a 02 de marzo de 2009.

[Redacted]

SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE

11-28-09

Con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Institución, 78 y 79 de su Reglamento, remito a Usted, copia del oficio SIEDO/UEITA/047/2009, signado por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita en vía de exhorto se practiquen con carácter de Urgente y Confidencial las diligencias descritas en el oficio en comento, relacionadas con la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Documentación que se remite para su conocimiento y atención procedente, informando a esta oficina el trámite efectuado, para el seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE.

[Signature]



DELEGADO ESTATAL.

DELEGACIÓN ESTATAL
SAPARECIDAS

[Redacted]

A.M.P.F. ADSCRITO A LA UEITA DE LA SIEDO. En atención a su oficio SIEDO/UEITA/1893/2009. México, D.F.

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

1110045
PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

28 FEB. 2009

DELEGACIÓN ESPECIAL CAMPECHE
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1893/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[REDACTED]
Delegado de la Procuraduría General de la
República en el Estado de Campeche.
Campeche, Campeche.

Lic. Marina:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



505
~~506~~
509

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



ESA REPER...
ICIAZADA...
INGUEN...
INVE...
AF...

[Redacted signature]

Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

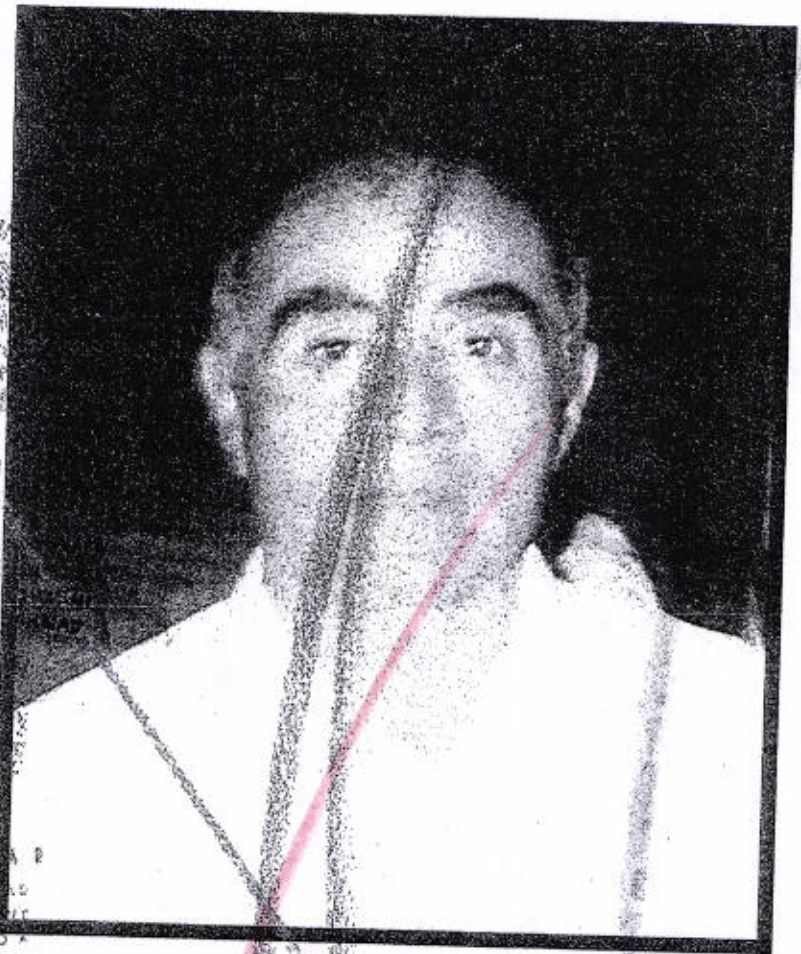
[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

LA REPUBLICA

ECOS HUMANOS
(SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

506
507
Ses



**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.
Estatura: 1.52 de estatura, peso: 65 kg.
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo sin lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio corto, las patillas, barba partida.
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria.
Ocupación: Comerciante.

LOS
DE
SING
EJEC
DE T
FUEB
BOAL DE
IA DE
EN DEL
AMIZAD
PECIALIZ
N DE SEC

DE LA
PECA
ELIND
DA
IN INVE
TRAFI

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS
BUSQUEDA
RECCAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
SECUESTRO Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS
BUSQUEDA
RECCAS

507

508

506



Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952

ALGO DE LA REPUBLICA
ISRE
DE
ZAD
VEN
Y

DE LA
RECEPCION
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
1 26



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
SECUESTRO Y TRAFICO DE ARMAS

LA REPUBLICA
RECEPCION
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
1 26



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN.
 OFICIO No.1658/II/2009
 EXPEDIENTE: EXH/PGR/CAMP/CAMP-
 II/07/09

508
 509
 507

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.
 Campeche, Camp, a 04 de Marzo del 2009.

[REDACTED]
 ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA AGENCIA
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA P.G.R. EN CAMPECHE.
 PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo en los numerales I, II, y XI, 6º, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 123, 128 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 7, 9º, 13 del Código Penal Federal, 1º, 2º, 3º, 4º, fracciones I, penúltimo párrafo y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted se sirva comisionar personal a su mando para que en base a sus fuentes, localicen a GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. Asimismo en caso de no poder presentar a dicha persona, se sirva rendir el correspondiente informe.

Similiter particular, le reitero mi más distinguida consideración.

Jorge Barrios M.

RESPECTUOSAMENTE
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 2009



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 2009

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 2009

----- ACUERDO DE EXHORTO.-----

--- En la Ciudad de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-----

--- **VISTO:** El estado que guarda el presente Exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, y analizadas que fueron todas y cada una de las constancias que la integran, y por solicitarse mediante oficio número SIEDO/UEITA/047/9, considerarse necesaria la realización de diversas diligencias, es de acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, remítase copia certificada del exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, en vía exhorto al C. Agente del ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega, Campeche, a fin de que realice la siguiente diligencia.-----

--- a).-solicito se sirva Girar oficio a la Agencia Federal de Investigaciones a fin de que en base a sus fuentes se avoquen a la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.-----

--- **SEGUNDO.**- Realícese la mencionada diligencia con carácter de urgente y una vez desahogada se sirva devolver a su lugar de origen el duplicado y para darle el tramite legal correspondiente.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado [REDACTED] LAVADORES, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----



AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZONA
RENTAS
Y TRAFICO

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
AL
CIUDADANO
ZONA

[Redacted]

510

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
OFICIO: 1659/II/2009
EXP:EXH/PGR/CAMP/CAMP-
II/07/2009

511
509

Campeche., Camp; a 04 de marzo del 2009.

[Redacted]

**MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE AL FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBSEDE DEL
MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CALLE 28
ENTRE 67 Y 69 SIN NUMERO DE LA
COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y
TRABAJO NUMERO 1
ESCARCEGA CAMPECHE
CP. 24350**

Distinguida Agente del Ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega Campeche, a efecto de dar debido cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro señalado y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, respetuosamente solicito a usted, ordene a quien corresponda se sirva practicar las diligencias solicitadas que en esta vía de **exhorto** se requiere, por lo cual me permito remitir a Usted, el acuerdo y las inserciones necesarias para el desahogo de la misma.

Solicitando de la manera más atenta, se sirva acusar recibo de las constancias que integran el exhorto de referencia.

En particular, le reitero mi más distinguida consideración.

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

RECIBIDO
05 MAR. 2009
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
JUSTICIA

RESPECTUOSAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
[Redacted] DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.

[Redacted]

[Redacted] Subdelegado Administrativo de la Institución, para efecto de que se sirva proporcionar la Guía de Correspondencia.- PRESENTE

DE LA SECRETARIA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
JUSTICIA
RECIBIDAS

AGENCI...
AD...
RIG...
EDERACION...
CHE...

MEXICO
REGI...
NO P...
LA FEDERAC...
...
511

Of. 1659/II/2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.
AV. LOPEZ PORTILLO No. 237
COL. SASCALUM,
C.P. 24095
CAMPECHE, CAMP.

512
510

LA DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
J. ...
... EN
...
...
...

Estafeta Hamburgo 213 piso 14 Col. Juárez C.P. 06600 México, C.F.
Tel. 5-270-4309 R.F.C. UNIBR0209SCS



Código de Rastreo: 4104086773

CONFIRMACION 1015034992-077060047614

01KG

Factura 77073527

DESTINATARIO

[Redacted]
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AV. LOPEZ PORTILLO # 237 ESFUERZO PATRICIO
MARTINEZ Y REGIL Y PEDRO MORENO
T. COL. SASCALUM
E. CAMPECHE, CAMP
C.P. 24095 TEL. [Redacted]

MENDOZA. AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE AL FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBSEDE DEL
MUNICIPIO DE ESCARCEGA , CALLE 28
ENTRE 67 Y 69 SIN NUMERO DE LA
COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y
TRABAJO NUMERO 1
ESCARCEGA CAMPECHE
C.P.24350.

CONDICIONES DE ENVIO
CARTA PORTE
El envío se realiza al Ministerio Público de la federación adscrito a la subsede en Escarcega calle 28 entre 67 y 69 sin colonia unidad, esfuerzo y trabajo # 1, Escarcega Campeche. C.P. 24350
Dia Sig.

9075034992-077060047614
4104086773



Envío DESPRENDER AQUI ES

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS
IDAD
DA DE B...
APAREC...



[Redacted]

512

----- **ACUERDO DE EXHORTO.** -----

~~513~~
511

--- En la Ciudad de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil nueve. ---

- **VISTO:** El estado que guarda el presente Exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, y analizadas que fueron todas y cada una de las constancias que lo integran, y por solicitarse mediante oficio número SIIDO/UEITA/047/9, considerarse necesaria la realización de diversas diligencias, es de acordarse y se : -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, remítase copia certificada del exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, en vía exhorto al C. Agente del Ministerio Público de la Federación, en turno con sede en Ciudad del Carmen Campeche, Campeche, a fin de que realice la siguiente diligencia. -----

--- a) -solicito se sirva Girar oficio a la Agencia Federal de Investigaciones a fin de que en base a sus fuentes se avoquen a la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la mencionada diligencia con carácter de urgente y una vez desahogada se sirva devolver a su lugar de origen el duplicado y para darle el tramite legal correspondiente. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado RAUL ENRIQUE AGUILAR LAVADORES, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE.** -----

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALISTA EN
DELINCUENCIA
ZACATECAS
AGENCIACION

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

AL DE LA REPUBLICA
S MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
DAD.

IA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS